UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 12 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0024284/2017, donde se tramita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a la señora Silvia Carina ROMANO, quien desempeña funciones en el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC), y

CONSIDERANDO:

Que la señora Silvia Carina ROMANO revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo efectivo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que la asignación de funciones solicitada obedece a que la citada agente desempeña tareas superiores a las que corresponden a su situación de revista.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que la Dirección de Registros de Personal de la Dirección General de Personal del Rectorado informa que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional N° 366/2006.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, Coordinación de Gestión de Personal y la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, el Dictamen N° 309/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Asignar funciones correspondientes a un cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, a la señora Silvia Carina ROMANO** (C.U.I.L. N° 27-22625684-5– Legajo N° 24.512), quien revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo **con funciones en el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC).**

ARTÍCULO 2°.- **Otorgar**, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo precedente, **el suplemento por mayor responsabilidad a la señora Silvia Carina ROMANO** (C.U.I.L. N° 27-22625684-5– Legajo N° 24.512) **en un cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, a partir del UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2018.**

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse de la siguiente manera: 35-1 11-11-04-00-01-00-1.

ARTÍCULO 4°-. Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1185

yc.
mr-ROMANO-CAT5 (Adicionales)